

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600614
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Filosofía y Ciencias del Lenguaje
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Según la Memoria verificada, este título tiene aprobadas 20 plazas, que son las que ofertan cada año; pero se constata que la demanda casi todos los años duplica esta cifra. El número de matriculados finales ha superado el número de plazas aprobadas durante los 3 primeros años del Programa, aunque en los dos últimos años no ha superado más del 10% de las plazas ofertadas.

Se recomienda llevar a cabo la acción de mejora prevista de aumentar el número de plazas del Programa de Doctorado, de modo que permita pasar a 30 plazas y que equilibre la relación entre oferta y demanda.

El programa consta de cuatro líneas de investigación, siendo "Filosofía Teórica e Historia de la Filosofía" y "Lenguaje, discurso y Comunicación" las líneas más demandadas con un 30,5% y un 40,1% de ocupación respectivamente; creando de esta forma una asimetría destacable con el resto de las líneas.

Sería deseable perfilar si realmente en el Programa de Doctorado se busca trabajo interdisciplinar, con la confluencia desde diversas perspectivas, o bien si la orientación es que cada una de las líneas del Programa trabaje en paralelo, sin buscar de modo expreso una confluencia desde distintas perspectivas metodológicas. Es recomendable equilibrar el volumen de alumnos entre las diferentes líneas del programa.

Antes de realizar su incorporación formal al Programa de Doctorado, se recomienda que cada candidato realice una entrevista con el Coordinador del Programa de Doctorado o algún miembro de la Comisión Académica, para recibir información de los aspectos de la normativa en vigor que les afecta. Esto puede contribuir a un mayor acompañamiento desde el principio, para facilitar la comunicación dentro del Programa y contribuir así a menguar la tasa de abandono.

Tal y como se recoge en las evidencias presentadas en relación con la admisión al programa "es preceptivo que los estudiantes cuenten con el aval de un profesor del PD que se comprometa a dirigir su tesis, previamente al proceso de matriculación en el

programa"; según el Real Decreto debe ser posterior.

El programa dispone de una Comisión Académica donde se encuentran representadas las diferentes líneas de investigación. El funcionamiento de la Comisión Académica distingue tres tipos de reuniones: a) ordinarias, tres veces al año; b) extraordinarias; y c) subcomisión del Premio Extraordinario de Doctorado. Respecto del Premio Extraordinario de Doctorado, se recomienda considerar una vía que puede propiciar que el dictamen sea mejor aceptado. Podría ser una Comisión nombrada por la Escuela de Doctorado, en lugar de una Comisión constituida en el propio Programa de Doctorado.

Se recomienda crear un módulo obligatorio donde haya contenidos acerca de los procedimientos de investigación a utilizar en la elaboración de la Tesis Doctoral.

Destaca la organización de las Jornadas de jóvenes investigadores, donde los doctorandos pueden presentar sus trabajos y tienen una interacción académica en esta fase de su formación.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública del Programa de Doctorado se encuentra disponible a través de la página de la Escuela de Doctorado de la Universidad. La información de la página se presenta tanto en Castellano como en Inglés, si bien la información recogida en el folleto informativo solo aparece en castellano.

Se presenta información sobre la facultad en donde se imparte y las diferentes líneas de investigación. La mayoría de la información se presenta en el folleto informativo del programa, solo en castellano, donde se indica el perfil de ingreso recomendado, los criterios de valoración, y las actividades formativas.

No se presenta en la Web del Programa ninguna información referente a planificación temporal, procedimiento de control ni movilidad. Tampoco se presenta información referente al personal docente, ni se puede acceder a información relativa a los currículos de los directores de tesis, currículos de los tutores, miembros de la comisión académica, equipos de investigación ni personal adscrito a los equipos de investigación

No se presenta ninguna información referente a las infraestructuras ni recursos materiales a disposición de programa.

Solo aparece disponible el Reglamento interno de la Comisión Académica y los enlaces al informe de verificación y al RUCT. No aparece ninguna mención a cuestiones relacionadas con la Calidad o el SGIC. No se hace mención del sistema de quejas y sugerencias, ni resultados de estudios de satisfacción.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado cuenta con un SGIC que es común a todos los programas de doctorado. No se dispone de una Comisión de Calidad de Programa, es la Comisión Académica la que realiza el seguimiento del título, la cual cuenta con representantes de todos los grupos de interés: PDI, PAS y estudiantes, estos últimos de reciente incorporación. Es durante este último curso 20/21, cuando se ha formalizado un seguimiento del título y se ha incluido un plan de mejora.

No hay documentación referente a la implantación o resultados del funcionamiento del SGIC en el programa.

Respecto a los estudios de satisfacción, solo se presentan datos referidos al curso actual 20/21 de la satisfacción de los directores de tesis. La Escuela de Doctorado dispone de encuestas de satisfacción para el doctorando y egresados, pero no se aporta ningún dato, siendo alto el número de alumnos en este Programa.

Respecto al sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias se indica que no se ha recibido ninguna queja de ningún programa. No obstante, no figura esa información en la web, por lo que no es fácilmente accesible y puede ser que el alumnado no conozca los cauces o posibilidades para ejercer esas reclamaciones o sugerencias.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico-investigador que participa en el Programa de Doctorado es numeroso y adecuado para la consecución de los objetivos establecidos en la Memoria de verificación y está implicado en las líneas de investigación.

El personal docente e investigador posee la experiencia científica suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del Programa. Destaca el alto porcentaje con dirección de tesis en el Programa, 88%.

El número de sexenios de investigación de los investigadores responsables del Programa es coherente y satisfactorio, un 78% del profesorado cumple con el número de sexenios o tramos de investigación.

El perfil investigador del personal académico de las distintas líneas es apropiado al cometido del Programa. Actualmente se están desarrollando 50 proyectos de investigación competitivos en planes nacionales, autonómicos y de la UAM. Hay que resaltar también la participación en proyectos internacionales (COST, H2020, Portugal, Francia), así como de Fundaciones Privadas (BBVA), la mayoría liderados por miembros del PDI del propio Programa. Todas las Áreas de Conocimiento mantienen proyectos en sus líneas de investigación. Se valoran positivamente las codirecciones con otras instituciones internacionales.

Sin embargo el número de publicaciones derivadas de las tesis doctorales finalizadas es insuficiente, ya que solamente hay 25 publicaciones con indicios de calidad de 36 tesis defendidas. Además, parte de esas publicaciones son en revistas con valoraciones bajas en SJR (Q3, Q4) y CIRC (C). Sería recomendable realizar un mayor esfuerzo en incrementar la publicación de los resultados en revistas indexadas y mejorar los indicios de calidad.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y el equipamiento de los que dispone el programa se consideran adecuados y suficientes. Destaca sobre todo la biblioteca, bien dotada para la investigación doctoral en las diversas líneas del Programa.

Tener un 26,3% de estudiantes del Programa con algún tipo de beca es, sin duda, representativo de lo valorado en este ámbito.

El programa no dispone de personal de administración y servicios propios, más allá de los servicios de gestión que están destinados a los procesos de matriculación y los servicios de gestión de la calidad.

El programa no cuenta con una financiación específica para movilidad o intercambio. No hay documentación acerca de la obtención de recursos externos para la movilidad ni formación adicional. Los programas de movilidad internacionales se anuncian en la web de la Escuela de Doctorado de la UAM, pero no hay indicios de información sobre otros programas de movilidad propios o específicos del campo. Sería recomendable trabajar para conseguir mayor financiación para mejorar este punto.

Las matrículas de doctorandos con contrato FPU/FPI o asimilados representan un número bajo para el tamaño del departamento y el número de proyectos de investigación, aunque se indicó que hay un buen número de alumnos extranjeros con financiación de su país de origen.

El Programa dispone de un pequeño fondo económico anual para organización de seminarios e invitaciones de ponentes.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Referido a los indicadores del programa, es la tasa de abandono la que destaca por el alto porcentaje, un total de 37 abandonos (tasa de abandono en torno al 26%). Se señala como una de las posibles causas la insatisfacción debido a "las carencias de comunicación e información". Esto es posible subsanarlo a través de una atención más personalizada por parte de los tutores o, en su caso, el Coordinador del Programa de Doctorado.

Se propone realizar una entrevista previa con el Coordinador del Programa de Doctorado o con algún miembro de la Comisión Académica antes de la matrícula en el Programa, donde se expliquen los aspectos relevantes de la normativa en vigor y las características específicas del Programa, de forma que se pueda ayudar a cada estudiante.

Respecto al número de Tesis doctorales leídas se detectan diferencias entre lo aportado en las evidencias o lo indicado en el autoinforme. El número varía de 38 a 24, por lo que se recomienda mejorar la recogida y tratamiento de datos del programa, sobre todo la referida a las tesis doctorales en curso de elaboración y defendidas.

Más de una cuarta parte de los doctorandos son extranjeros (29%), así como un 20% del profesorado externo. Sólo realizan estancias internacionales los doctorandos con contratos FPU/FPI o asimilados. Se evidencia un grado de internacionalización bajo a tenor de los resultados e impacto obtenido, se recomienda aumentar el número de tesis con Mención Internacional.

No se cuenta con información suficiente sobre el grado de satisfacción de los egresados, ni sobre las contribuciones derivadas de sus tesis doctorales tras su desvinculación del Programa, ni sobre su inserción laboral en los años posteriores. Sólo se dispone de 12 respuestas en las encuestas aportadas, sin precisar si se refieren al total del periodo evaluado o al último curso.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda implantar de forma efectiva el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.
- 2.- Se recomienda implantar en el título los estudios de satisfacción disponibles a todos los grupos de interés, sobre todo a estudiantes.

##### **CRITERIO 6. RESULTADOS**

- 1.- Se recomienda implementar medidas con el fin de reducir la tasa de abandono.
- 2.- Se recomienda mejorar los mecanismos de recogida de datos del programa.
- 3.- Se recomienda realizar un seguimiento a las contribuciones científicas de los egresados, para disponer de información objetiva

sobre los resultados del programa, así como mejorar aumentar su tasa de respuesta en los estudios de satisfacción.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:**

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

1.- De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando.

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- El programa de doctorado debe garantizar que su página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Se acepta el Plan de Mejora presentado por la Universidad Autónoma de Madrid condicionado a que se adelante la actualización de la página web del Programa y se desarrollen lo antes posible actuaciones que reduzcan las actuales tasas de abandono.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---